



4 de julio de 2014

(14-3835)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>OMÁN</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Comercio e Industria Dirección General de Especificaciones y Medidas Apartado postal 550 Código postal 113 Teléfono: +(968) 2481 3832; +(968) 2471 5992 Correo electrónico: nepic@moci.gov.om Sitio Web: http://www.mocioman.gov.om/ Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): cereales soplados (ICS: 67.060).
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Puffed Grain</i> (Cereales soplados). Documento en árabe solamente (12 páginas).
6.	Descripción del contenido: El proyecto notificado de Reglamento técnico de Omán (Reglamento del Golfo) es específico de los cereales soplados para consumo humano. Los puntos 5, 7 y 8, que comprenden las prescripciones de envasado, transporte, almacenamiento y etiquetado, son obligatorias. Las demás disposiciones son facultativas.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: protección del consumidor.
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Norma del Codex para el Maíz, CODEX STAN 153-1985• <i>Dictionary of food Science and Technology (International food information service [IFIS])</i>• Norma (proyecto) GSO 1003 (2011): Arroz (en árabe)• Norma de China N° 22699-2008
9.	Fecha propuesta de adopción: no se ha determinado. Fecha propuesta de entrada en vigor: no se ha determinado.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de distribución.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

National Enquiry Point and Information Centre (NEPIC)

(Servicio y Centro Nacional de Información)

P.O. Box 550

Postal code: 113

Masqat, Sultanía de Omán

Teléfono: +(968) 2481 7252

Fax: +(968) 2481 7040

Correo electrónico: nepic@moci.gov.om

http://members.wto.org/crnattachments/2014/tbt/OMN/14_2830_00_x.pdf